

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

67

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHÍCULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO
Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Nombre	Apellido	Identificación
Johana Andrea	Aguirre Arango	39176396
Edith Yesenia	Hernández C	1039452158
Clara Edith	Cordona Coeyro	43535522
Luis Felipe	Castrillón Hernández	1020228566
Samantha	Aguirre Alvarez	1013459726
Jacobo	Aguirre Rendón	1.192-168-238
Lina M.	Rendón Herrera	43269249
Luis Esteban	Correa Muñoz	98308049
Jose Daniel	Bedoya Alquera	10100-15388
Martín Pérez	Aguirre	1015191798
Catherine	Alvarez Olivares	1036604218
Claudio	Kleto Alvarez	43073721
Sofía	Alvarez	1013339018
Jorge	Ivan Aguirre	30067738
Paolo	Mileno Aguirre	39176838

CONTRATO DE TRANSPORTE

S.T.
SISTEMA DE TRASLADO

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

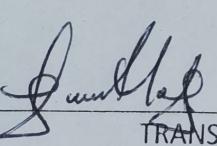
No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S	Carlos Mano Meso Valderrama	2662700 - 3147014238	3133959152
NIT:	811007864-0	11796780	TELEFONO:	
CONTRANTANTE:	Michell DAHIANA AGUIRRE ALMORZ			
NIT.	1.000 548.879	TELEFONO	312 6766282	
DIRECCION:	Carrero 103 # 39-43	EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio			
CONVENIO				Nit.

CONVENIO	NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: 520 099 No INTERNO 134	MODELO: 2012 CLASE: Buseta	MARCA: Nissan # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO DIA 13	MES	AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA DIA 15	MES	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT _____
	VALOR REST	\$ _____	
PAGA	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	
	DESTINO	HORA SALIDA	
	AREA DE OPERACION	HORA LLEGADA	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	No. PASAJEROS	San Jerónimo - Sopetrán - Sontape Antioquia	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Michell DAHIANA AGUIRRE	1000 548.879	312 6766282

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

CC. 11796780		TRANSPORTADOR	Michell Aguirre CC. 1.000 548.879	CONTRATANTE
--------------	---	---------------	--------------------------------------	-------------



Agosto 13 Y 15...

